

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, quince (15) de diciembre del dos mil veinte (2020)

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DTE. ÁLVARO VERGARA OYOLA.
DDO. JHONIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ Y OTRO.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2015 00191 00](#)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto en sentencia de segunda instancia del quince (15) de octubre 2020 por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, que confirmó la sentencia de primera instancia, del 24 de junio del 2016, que había ordenado seguir adelante la ejecución.

Por Secretaría, procédase a la liquidación correspondiente. Las partes procedan al cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

S. C. P. C.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 74 el día 16-dic - 2020

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA